CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

RECTIFÍCASE RESOLUCIÓN EXENTA N° 5669/2013 QUE ACOGE RECURSO DE REPOSICIÓN Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°1859/2013 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013. JOSÉ LEONELLO BAZZURRO GAMBI
RESOLUCION EXENTO Nº: 5998/2013
Santiago08/10/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO, 29/10/13

VISTOS:
Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.641 para el año 2013; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:
Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°5669, de fecha 11 de Septiembre de 2013 de CONICYT, que acoge el recurso de reposición interpuesto por don JOSÉ LEONELLO BAZZURRO GAMBI en el marco del Concurso de Becas de Doctorado en el Extranjero Convocatoria 2013.

El artículo N° 62 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen Los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, por el cual se establece la posibilidad de la autoridad administrativa de rectificar errores de copia, referencia, cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

La Resolución Exenta N° 1859 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2013.

Que procediéndose de conformidad a la Resolución Exenta N°5669 de 2013, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,

En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum N°10248/2013, y

Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Supremo N°113/2011, y en Decreto Exento N° 1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:
1. RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 5669/2013, por la cual se acoge el recurso de reposición interpuesto por don JOSÉ LEONELLO BAZZURRO GAMBI en el marco del Concurso de Becas de Doctorado en el Extranjero Convocatoria 2013, corrigiendo la resolución de la siguiente manera:

i. En la materia de la resolución donde dice:

Concurso de Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile Convocatoria 2013

Debe decir:

Concurso de Becas de Doctorado en el Extranjero Becas Chile Convocatoria 2013

ii. En el considerando de la resolución donde dice:

a. Las bases del Concurso de Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile Convocatoria 2013, aprobadas por Resolución Exenta N° 278 de 2013 y modificadas mediante Resolución Exenta N° 783 de 2013.

b. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 2142 de 2013, de CONICYT, se aprobó el fallo de selección y adjudicación del precitado certamen.

Debe decir:

a. Las bases del Concurso de Becas de Doctorado en el Extranjero Becas Chile Convocatoria 2013, aprobadas por Resolución Exenta N° 280 de 2013 y modificadas mediante Resolución Exenta N° 784 de 2013.

b. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 1859 de 2013, de CONICYT, se aprobó el fallo de selección y adjudicación del precitado certamen.

2. Compleméntese la Resolución Exenta N°1859/13 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2013, en el sentido de alterar la calidad de la siguiente postulación desde el estatus de fuera de bases a la de seleccionado, en función del puntaje obtenido:

FOLIO N°	NOMBRE	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO	ESTADO
72140357	JOSÉ LEONELLO BAZZURRO GAMBI	[redacted]	3,963	SELECCIONADO

Tachado de conformidad a la Ley Nº 19.628 Santiago, 28/10/13

3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad con lo previsto en las bases del certamen.

4. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 5669/2013 y 1859/2013.

5. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	07/10/2013
ITEM	2401230
CENTRO DE COSTO	BECAS CHILE

MATEO BUDINICH DIEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBD/ / MBP/ RMM/ JAV/ ple

DISTRIBUCION:
ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
PALOMA LARA - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799